

## INFORME DE COMISARIO Año 2019

Estimados Señores Accionistas de la Empresa POLISERVICIOS S.A.

En base a lo pedido por ustedes y en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 321 de la Ley de Compañías y cumpliendo las disposiciones legales, he examinado el Balance General de POLISERVICIOS S.A. Terminado al 31 de diciembre del 2019 y el correspondiente Estado de Pérdidas y Ganancias, y en base a pruebas selectivas del control interno administrativo y contable con el fin de verificar lo siguiente:

- Si los administradores de la Compañía han cumplido con las normas legales estatutarias vigentes, así como las resoluciones dictadas por la Junta General de Accionistas.
- Que la Contabilidad se lleve conforme a las Normas Ecuatorianas de Contabilidad (NIFF's), de acuerdo a las normas de la Superintendencia de Compañías.
- Si la custodia y conservación de los bienes de la Compañía y los documentos de terceros sean los normados por la ley.

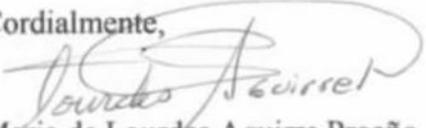
En vista de que los estados Financieros de la compañía son responsabilidad de la Administración, es mi obligación como Comisario emitir una opinión, basada en los procedimientos, así como la aplicación de otros procedimientos alternativos de verificación y control de ser del caso.

Y el resultado de la revisión efectuada revela que los Estados Financieros durante el transcurso de este año, y el balance final han sido preparados de acuerdo con los principios de Contabilidad de general aceptación vigentes en el Ecuador.

La Administración ha cumplido con las resoluciones dictadas por la Junta General de Accionistas, de acuerdo con las actas correspondientes.

Cabe señalar que la administración ha proporcionado toda la información requerida para la preparación del presente informe.

Cordialmente,



Maria de Lourdes Aguirre Proaño  
COMISARIO